



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 225-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de setiembre de 2019.

VISTO: El informe N°068-2019/UNTUMBES/FACSO-DAT, del 05 de setiembre del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas sobre la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, JOHANA LISBETH VILLAVICENCIO JIMENEZ, para que se autorice su matrícula especial, en la asignatura de ORGANIZACION DE EVENTOS Y CONGRESOS TURISTICOS, del VIII ciclo de esa Escuela y que es una de las dos últimas asignaturas que adeuda para culminar su carrera; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 47° del nuevo Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **"el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL"**;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica de la estudiante JOHANA LISBETH VILLAVICENCIO JIMENEZ, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la indicada asignatura de ORGANIZACION DE EVENTOS Y CONGRESOS TURISTICOS;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Turismo, mediante el informe N°068-2019/UNTUMBES/FACSO-DAT, señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 12 de setiembre del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



RESOLUCIÓN N° 225-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la matrícula de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, JOHANA LISBETH VILLAVICENCIO JIMENEZ, en la asignatura de ORGANIZACION DE EVENTOS Y CONGRESOS TURISTICOS, mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2019-II, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación de la mencionada estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

Presidenta : LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA

Secretaria : MG. SANDRA MARIBEL DIOSES URBINA

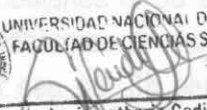
Vocal : MG. MELISSA RUTH BARRETO PALOMINO.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como a la estudiante JOHANA LISBETH VILLAVICENCIO JIMENEZ, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGDA
- FACSO -DET-DAT
- REG.TEC - MCF
- Archivo - Interesado
AIV/D.
WJCC/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Luzada
SECRETARIA ACADEMICA

